

## El Plan Nacional de Regadíos

### Actuaciones de mejora y consolidación

Se consideran regadíos en ejecución, aquellas zonas cuyo proceso de transformación a regadío estaba prevista antes de la aprobación del Plan Nacional de Regadíos y en las que, por tanto, se habían realizado inversiones públicas de cierta importancia.

El Plan Nacional de Regadíos, que tiene como perspectiva temporal finalizar el 31 de diciembre de 2008, intenta paliar estas contradicciones entre la creación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras y las necesidades de agua del sector agrario, buscando determinados efectos como: ahorro de agua del regadío y racionalización del consumo de agua de riego mediante el uso de tecnologías más adecuadas; mejora ambiental de las zonas de regadío, mejoras sociales y de la productividad agraria, coordinación entre distintas Administraciones y Departamentos

La situación de estas zonas en cuanto a superficies transformadas y pendientes de transformar, ejecución de inversiones o base jurídica es muy diversa. A este respecto el P.N.R. estudió 36 zonas regables que suponían una superficie regable de más de 652.000 hectáreas de las que, en la actualidad, se riegan unas 150.000 hectáreas.

Razones de mercado, limitaciones ambientales, plazos administrativos y disponibilidades presupuestarias hacen que no sea posible, ni deseable, en el horizonte del P.N.R., abordar la transformación en riego de toda esta superficie, según datos del Ministerio de Agricultura.

Por tanto, las actuaciones sobre regadíos en ejecución transformarán, dentro del P.N.R., un total de 138.000 hectáreas, con un presupuesto de 1.137 Meuros. Dichas actuaciones se cofinancian por las Administraciones Agrarias y los regantes,

constituidos en Comunidades de Usuarios, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales en que se basó la transformación. La inversión pública alcanzará el 76% del total este presupuesto. (Tabla 1).

#### Actuaciones de Mejora y consolidación de regadíos en explotación

Las actuaciones de mejora afectan a la superficie regada suficientemente dotada, o muy dotada, de agua, sobre las que se consideran oportunas actuaciones que supongan mejoras tendientes al ahorro de agua o mejoras socioeconómicas de las explotaciones.

Las acciones de consolidación son las que afectan a regadíos infradotados de agua, bien por falta de agua, bien por pérdidas excesivas en las conducciones, y que tienen como fin completar las necesidades de agua de los cultivos existentes.

La superficie regable española supone en la actualidad unos 3,8 millones de hectáreas, regándose normalmente cada año casi 3, 5 millones de hectáreas. Son



regadíos gestionados, en su gran mayoría, de forma comunitaria.

Las infraestructuras de regadío de más de un millón de estas hectáreas tienen más de un siglo de antigüedad.

El regadío español se realiza con aguas superficiales (68%), en valles alimentados por los ríos que los surcan, con las excepciones de las zonas de riego con aguas subterráneas fundamentalmente localizadas en las llanuras de ambas mesetas y zonas de Andalucía, siendo el método de aplicación del agua es mayoritariamente el de gravedad.

La necesidad de actuaciones de Mejora y Consolidación de los regadíos existentes se fundamenta en la situación actual de los mismos: casi un tercio de la superficie en riego tiene más de un siglo de antigüedad, más de un millón de hectáreas distribuye el agua por acequias de hormigón y de estas, cerca de la cuarta parte está en mal estado y la mitad de estos regadíos no recibe el agua que precisan los cultivos o no tiene la garantía necesaria de recibirla.

Tabla 1

Comunidad Autónoma	ha a transformar	Presupuesto (miles de euros)
Andalucía	23.803	249.961
Aragón	26.393	258.616
Castilla-La Mancha	11.910	93.758
Castilla y León	43.555	343.779
Cataluña	4.652	32.629
Extremadura	16.450	99.227
Navarra	6.894	58.599
La Rioja	4.708	
		Financiación MIMAM

Con la consolidación y mejora de regadíos se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Reparación de las estructuras hidráulicas
- Modificación del sistema de transporte y distribución
- Cambio del sistema de aplicación del riego
- Actuaciones complementarias
- Mejora de la red de drenaje
- Mejora de la red de caminos
- Mejora de la capacidad de regulación y control del agua
- Reordenación de la propiedad agraria
- Control del consumo de agua (instalación de contadores)
- Mejora de la gestión del agua
- Incorporación de agua adicional

Se vienen realizando actuaciones:

- En regadíos que estaban ya ejecutándose o programados antes del comienzo del P.N.R.
- Para la mejora y consolidación de los regadíos existentes.
- En regadíos sociales en áreas deprimidas en las cuales la transformación en regadío de pequeñas áreas es la única medida que puede evitar su desdoblamiento.
- En regadíos privados.

Tipos de obras a realizar:

- Reparación de las estructuras hidráulicas
- Modificación del sistema de transporte y distribución
- Cambio del sistema de aplicación del riego
- Actuaciones complementarias
- Mejora de la red de drenaje
- Mejora de la red de caminos
- Mejora de la capacidad de regulación y control del agua
- Reordenación de la propiedad agraria
- Control del consumo de agua (instalación de contadores)
- Mejora de la gestión del agua
- Incorporación de agua adicional

#### Superficies y presupuestos previstos para consolidación y mejora de regadíos

Dentro de este apartado está previsto actuar en 1'135 millones de ha. con un presupuesto de 3.056 Meuros del que la inversión pública alcanzará el 50 % de este presupuesto., con el siguiente desglose por Comunidades Autónomas (Tabla 2).

Tabla 2.

Com. Autónoma	ha a transformar	Presupuesto (miles de euros)
Andalucía	288.733	504.273
Aragón	142.332	333.538
Asturias	207	697
Baleares	4.531	23.415
Canarias	11.273	43.609
Cantabria	1.276	841
Castilla-La Mancha	91.925	196.459
Castilla y León	192.502	658.102
Cataluña	77.880	251.824
Extremadura	63.925	128.617
Galicia	6.455	16.780
Madrid	13.550	22.358
Reg. de Murcia	69.872	263.820
Navarra	32.504	119.529
P. Vasco	4.370	16.816
La Rioja	18.037	108.230
Com. Valenciana	115.519	367.771

Sembradora de precisión

ELIJA KUHN, ELIJA  
LA DIFERENCIA



Maxima

MAYOR POLIVALENCIA  
PARA UN MAYOR AHORRO



Disco de distribución de gran diámetro, que se adapta especialmente bien a las siembras de gran densidad y a gran velocidad.

El porvenir pertenece a aquellos que sabrán elegir una sembradora que garantice una siembra homogénea en todas las condiciones. Para conseguir este reto, KUHN ha equipado la sembradora MAXIMA con un nuevo carter de distribución y con regulaciones sencillas, perfectamente reproducibles en cada línea. A su robustez sin igual, se añaden un caza-residuos estrellado muy eficaz y una rueda compresora.



www.kuhn.es



175  
Years of Excellence

Pol. Ind. Los Frailes, 23  
28814  
DAGANZO (MADRID)

Tél: 91 878 22 60  
Fax: 91 878 25 01  
E-mail: info@kuhn.es

# regadíos



## Organismos ejecutores

Se consideran tres tipos de organismos ejecutores para las obras de consolidación y mejora del regadío del P.N.R.:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la D.G. de Desarrollo Rural
- Las CC.AA. a través de sus unidades competentes
- Las SEIASAS (Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias), cuatro sociedades creadas para la promoción, contratación y explotación de inversiones que declaradas de interés general sean de titularidad de una de las SEIASAS y cuya superficie mayoritaria se encuentre en el ámbito de actuación de dicha Sociedad, en concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos. Las SEIASAS también tienen la obligación de financiar dichas obras no declaradas de interés general ni titularidad de la SEIASA en cuestión en concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos. Además se encargarán de su explotación (previo acuerdo con los usuarios de las condiciones de explotación), ordenación y coordinación de las actividades relacionadas con las referidas obras.

## Actuaciones para la creación de Regadíos de Interés Social

El P.N.R. contempla la posibilidad de crear pequeños regadíos en comarcas rurales desfavorecidas o con cierto atraso, intentando fijar su población, crear empleo y diversificar sus producciones contribuyendo, de esta manera, a la ordenación y al equilibrio socioeconómico del territorio.

De acuerdo el P.N.R., se consideran las transformaciones para regadíos de interés social, las que afectan a una superficie de unas 2.500 ha., y tengan como fines:

- Servir de pequeños polos de desarrollo que asienten población en el territorio.

- Absorber el descenso de producción provocado por el abandono de superficies de cultivo, por su escasa productividad o por falta de agricultores, en la comarca afectada, y evitar que esa producción se concentre en grandes zonas de riego.

Tras un proceso de valoración, por parte de las Administraciones Agrarias implicadas, de las necesidades y las posibles zonas a desarrollar, se ha previsto actuar a este respecto en 86.000 hectáreas, con un presupuesto total de 681.908 Meuros del que el 77 % corresponde a inversión pública.

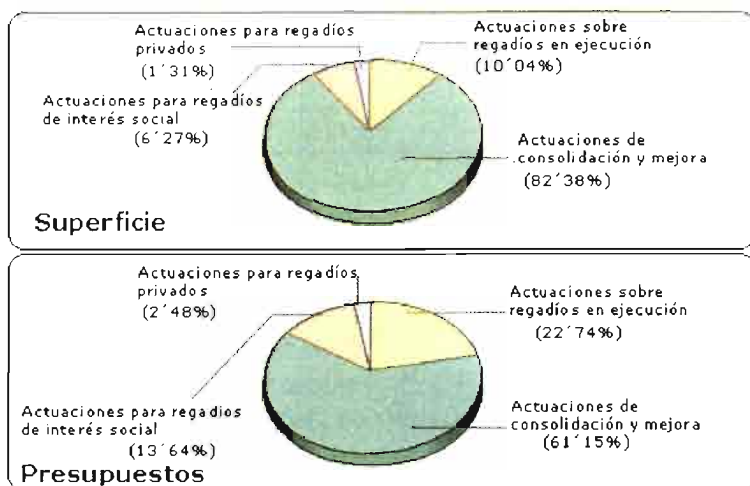
## Actuaciones para la creación de Regadíos Privados

El P.N.R. también contempla la transformación en riego promovida por particulares, condicionando la concesión de agua y de las ayudas otorgadas por la Administración a los regadíos de iniciativa privada al cumplimiento de la política establecida en el mismo.

Las actuaciones se llevarán a cabo en zonas con reserva de agua y previa firma de convenios entre agrupaciones de agricultores, constituidas en comunidades de regantes, y las administraciones.

Estos convenios contemplarán no propiciar el aumento de las superficies cultivadas de los productos regulados por el primer pilar de la P.A.C. en los que se ha-

Com. Autónoma	ha a transformar	Presupuesto (miles de euros)
Andalucía	4.000	51.567
Aragón	20.967	132.824
Asturias	-	-
Baleares	2.250	31.253
Canarias	4.500	50.786
Cantabria	2.500	15.626
Castilla-La Mancha	17.000	117.798
Castilla y León	6.400	54.692
Cataluña	6.200	50.004
Extremadura	6.950	50.786
Galicia	2.500	15.626
Madrid	-	-
Reg. de Murcia	-	-
Navarra	2.887	23.439
P. Vasco	5.000	32.815
La Rioja	5.277	54.692
Com. Valenciana	-	-



yan alcanzado las superficies de referencia o los cupos establecidos.

Agricultores y Administraciones financiarán y ejecutarán las obras de transformación al 50%.

Dentro de este capítulo se prevén unas 18.000 ha. de transformación en regadío con un presupuesto de 123.808 Meuros.

### El Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008

Tanto la normativa europea como la española sobre la Evaluación de Impacto Ambiental incluyen, dentro de determinados ámbitos y condiciones, los proyectos de regadío. Para estos proyectos la normativa vigente prescribe no solamente evaluar sus efectos significativos y previsibles sobre el medio ambiente y proponer medidas para paliar o eliminar dichos efectos, sino, una vez implementadas las actividades planificadas, ejercer un seguimiento y vigilancia para conocer la evolución del estado del medio ambiente afectado.

Entre los objetivos de los programas que el PNR - Horizonte 2008 ha previsto para apoyar su aplicación durante el periodo de vigencia y más allá de éste, se encuentra el seguimiento y evaluación de los resultados que se vayan obteniendo y, concretamente, para los aspectos ambientales, un seguimiento de las condiciones formales derivadas de

las declaraciones de impacto ambiental y de los efectos sobre el suelo, la vegetación, la flora y la fauna, paisajes, etc. de las actuaciones previstas. Por ello, en el análisis ambiental de las zonas del PNR se incluyeron las líneas direc-



trices de un programa posterior de vigilancia ambiental (PVA).

El PVA constituye un instrumento necesario dentro de una política dirigida a lograr una agricultura sostenible. La finalidad del PVA es el conocimiento de las implicaciones ambientales reales del regadío nacional. Los objetivos generales que se han establecido dentro de este marco son los siguientes:

- proporcionar información para las ad-

ministraciones públicas, entidades y personas privadas y para el público en general sobre la situación ambiental del regadío español.

- servir de apoyo a los responsables de las decisiones políticas del regadío a partir de la experiencia obtenida sobre el terreno. Con este fin, se diseñarán los informes oportunos y se recomendarán aportaciones a los planes de buenas prácticas.

En 2001 y con estos objetivos, la Dirección General de Desarrollo Rural realizó el diseño de un Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos (PVA). El Programa contempla el seguimiento, en coordinación con las CCAA y el MIMAM, de las afecciones ambientales en las zonas previstas en el PNR a lo largo del periodo de vigencia de éste, es decir, hasta el año 2008.

El seguimiento se hace también respecto a los estudios y declaraciones de impacto ambiental (EsIA y DIA) de los proyectos actualmente realizados de regadíos en ejecución, así como los EsIA y DIA que vayan incorporándose en los nuevos proyectos. Las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental se referirán tanto a la fase de ejecución de la actividad proyectada como a la de su funcionamiento.